Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Secretaría del Bienestar

028190

Acta de Entrega

Unidad administrativa:	**Secretaría del Bienestar social**
Número de contrato:	**MGPE/STF/SUB.ADM./SEC.BIENESTAR SOCIAL/FISM/002/2022**
Importe:	**$7'291,806.40**
Objeto del contrato:	**Equipamiento de depósitos de agua entubada en Guadalupe varias localidades y/o asentamientos urbanos (4000 piezas incluyen accesorios)**

En la ciudad de Guadalupe, Zac., siendo las once horas (11:00) del día jueves 03 de noviembre de 2022, en el espacio que ocupa la presidencia municipal de Guadalupe, Zacatecas, ubicada en avenida Colegio Militar No. 96 oriente, colonia Centro, del Municipio de Guadalupe, Zac., se levanta la presente acta de entrega – recepción que versa sobre el contrato de adquisición a precio fijo, que celebran por una parte el municipio de Guadalupe, Zacatecas, representado por el L.A.E. Flores Gutiérrez Juan Pedro, C. García Saucedo Saúl Ulices, asistidos en este acto por la Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, Secretaria del Bienestar Social, y por otra parte el C. Barrón Guevara Juan, mediante el proceso de licitación pública con fundamento en lo establecido por el artículo 52 fracción I de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Zacatecas y sus municipios, art. 67 inciso a, fracción II del presupuesto de egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2022 y el art. 27 fracción III del presupuesto de egresos del Municipio de Guadalupe, zacatecas ejercicio fiscal 2022.

OPERADO FISMDF

Descripción de insumos entregados:

Suministro de 4000 (cuatro mil) depósitos de agua incluyen accesorios:

NO. DE ENTREGA	TOTAL DE DEPOSITOS A SUMINISTRAR	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE ENTREGA
1	800	TINACO	25 AL 30 DE AGOSTO DEL 2022
2	800	TINACO	01 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
3	800	TINACO	01 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2022
4	800	TINACO	01 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022
5	800	TINACO	01 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022

*Depósitos presentados en color guinda con serigrafía con logotipo del Programa de depósito de agua y no. de folio.

[redacted]

Por lo que, por medio de esta acta se da constancia de que la persona física de razón social Juan Barrón Guevara entrega 1600 depósitos de agua acorde al calendario establecido en el contrato de adquisición a precio fijo, siendo ésta la entrega correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2022. Acciones que han sido completadas, inspeccionadas, verificadas y se ajustan a los requerimientos estipulados en el contrato. Así mismo, el proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los productos que en este momento pone a disposición del municipio cumplen en cantidad, especificaciones técnicas y calidad requerida. Por lo que el proveedor queda obligado a responder ante el municipio respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo, queda obligado a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

De las garantías:

El municipio podrá solicitar a el C.Juan Barrón Guevara la restitución de lo contratado y devolución de importes pagados cuando presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato, por causas imputables a el proveedor. En caso de negativa por parte del proveedor se procederá a la rescisión del contrato sin responsabilidad para el municipio.

OPERADO FISM FISMDF

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el proveedor se obliga a restituir de manera inmediata los insumos adquiridos a entera satisfacción del mismo, o bien reintegrar el recurso cubierto a más tardar dentro los tres días hábiles siguientes a la notificación que se realice.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, siendo las doce horas (12:00 horas) del día 03 de noviembre, firmando al calce de conformidad los que en ella intervinieron.----------
---

Ayuntamiento de Guadalupe
2021-2024

Secretaría del Bienestar

028192

ENTREGA POR "EL PROVEDOR"
C. JUAN BARRON GUEVARA

RECIBEN POR "EL MUNICIPIO"

LIC. DIANA ELIZABETH GALAVÍZ TINAJERO
SECRETARIA DEL BIENESTAR SOCIAL

L.A.E. JUAN PEDRO FLORES GURROLA
ENCARGADO DE BODEGA

C. SAÚL GARCÍASAUCEDO
RESPONSABLE DE LA DISTRIBUCIÓN A BENEFICIARIOS

OPERADO
FISMDF

*Nota: La recepción y destino final que se desprende del contrato de adquisición a precio fijo NO. MGPE/STF/SUB.ADM./SEC.BIENESTAR SOCIAL/FISM/002/2022 es responsabilidad del titular de la Unidad Administrativa requirente, así como la integración de expediente unitario que justifica la necesidad de la prestación del servicio ante cualquier autoridad fiscalizadora municipal o estatal.